



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

0179

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 186
SERIE DE 1993-94

"PARA DAR CONSENTIMIENTO A LOS SEÑORES VICTOR ROSADO RIVERA Y NYDIA TEXEIRA MELENDEZ, PARA QUE PUEDAN REFINANCIAR LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO #10 DEL BLOQUE D DE LA URB. SAN TOMAS PLAYA DE PONCE, PUERTO RICO, Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE".

***** ** *****

POR CUANTO: Con fecha 28 de junio de 1990, ante Notario Público Angel A. Colón Vázquez, los señores Víctor Rosado Rivera y Nydia Teixeira Meléndez, adquirieron por compra el solar y propiedad localizada en el #10 del Bloque D de la Urb. San Tomas de La Playa de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que en una de las condiciones de la referida Escritura se especifica que la parte compradora, o sea, los señores Víctor Rosado Rivera y Nydia Teixeira Meléndez no podrán vender, traspasar ni hipotecar la propiedad que le vende el Municipio de Ponce durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce recibió carta de los señores Víctor Rosado Rivera y Nydia Teixeira Meléndez solicitando autorización del Municipio para poder refinanciar la propiedad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Para dar consentimiento a los señores Víctor Rosado Rivera y Nydia Teixeira Meléndez para que puedan refinanciar la propiedad identificada como #10 del Bloque D de la Urb. San Tomás de La Playa de Ponce, Puerto Rico; y autorizar al Honorable Alcalde a comparecer en representación del Municipio en la Escritura que corresponda.


SECCION SEGUNDA: Se autoriza al Honorable Alcalde de Ponce a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

Sauel
[Firma]

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 186, Serie 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 14 de marzo de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

- | | |
|-----------------------------|------------------------|
| Hon. Elba L. Figueroa | Hon. José A. Rodríguez |
| Hon. Carlos L. Báez | Hon. Santos Silva |
| Hon. Daisy Silvagnoli | Hon. Rafael L. Rovira |
| Hon. Luis A. Morales | Hon. Cosme A. Ortiz |
| Hon. Héctor R. Mejías | Hon. Waldemar Vélez |
| Hon. Lourdes Torres de Toro | Hon. Enrique A. Vicéns |
| Hon. Juan H. Cintrón | Hon. José A. Riera |

Hon. Pedro Pacheco

Ausente Excusada:

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 15 de marzo de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 16 de marzo de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 16 de marzo de 1994.



GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc